

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

- 16838** *Resolución de 4 de octubre de 2021, del Instituto de las Mujeres, por la que se corrigen errores en la de 21 de julio de 2021, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la creación de la Cátedra Extraordinaria «Valores Democráticos y de Género».*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de julio de 2021, del Instituto de las Mujeres, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la creación de la Cátedra Extraordinaria «Valores Democráticos y de Género», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 2021, se procede a su corrección:

En la página 92080, donde dice: «La Facultad de Ciencias de la Información de la UCM será la responsable de la gestión económica de los fondos de la Cátedra, así como de la ejecución y justificación de los gastos, de acuerdo con las normas y procedimientos propios y la normativa general vigente», debe decir: «El Instituto de Investigaciones Feministas será el responsable de la gestión económica de los fondos de la Cátedra, así como de la ejecución y justificación de los gastos, de acuerdo con las normas y procedimientos propios y la normativa general vigente».

En la página 92081, donde dice: «La Facultad de Ciencias de la Información de la UCM gestionará los recursos de la Cátedra provenientes de INMUJERES, así como cualesquiera otros fondos que la Cátedra obtenga por otras fuentes», debe decir: «El Instituto de Investigaciones Feministas gestionará los recursos de la Cátedra provenientes de INMUJERES, así como cualesquiera otros fondos que la Cátedra obtenga por otras fuentes».

Donde dice: «Puesto que la gestión de la Catedra corresponderá la UCM, las aportaciones económicas del Instituto de las Mujeres se harán efectivas en la cuenta BANKIA, sucursal n.º 5837, UCM-Facultad de Ciencias de la Información, IBAN: ES66 2038 5837 90 6000615077, indicando «Cátedra Extraordinaria de Valores Democráticos y de Género»», debe decir: «Puesto que la gestión de la Catedra corresponderá la UCM, las aportaciones económicas del Instituto de las Mujeres se harán efectivas en la cuenta BANKIA, sucursal n.º 5837, S. Centro Investigación, ES47 2038 5837 93 6000615563, indicando «Cátedra Extraordinaria de Valores Democráticos y de Género»».

En la página 92082, donde dice: «La UCM (Facultad de Ciencias de la Información) deberá presentar la justificación de los gastos incurridos en cada una de estas anualidades en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio correspondiente», debe decir: «La UCM (Instituto de Investigaciones Feministas) deberá presentar la justificación de los gastos incurridos en cada una de estas anualidades en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio correspondiente».

Madrid, 4 de octubre de 2021.–La Directora del Instituto de las Mujeres, María Antonia Morillas González.